

## Empezar por lo realizable

*Juan Molinar Horcasitas\**

Dividiré esta presentación en dos partes. En la primera, expondré algunos aspectos generales, que creo deben dejarse asentados para poder justificar con claridad la segunda parte, que se refiere a cuestiones de tipo más técnico, y después daré una conclusión política.

Las cuestiones de principio: ¿Por qué sí se debe poder votar en el extranjero y por qué esa discusión debe quedar atrás? Fundamentalmente porque la nación mexicana está donde están los mexicanos; los derechos políticos de integración nacional, tal como se ha señalado aquí, proceden de la persona y no del territorio. La mayor parte de las críticas que se han hecho a la posibilidad del voto de los mexicanos en el extranjero, o se funda en una teoría jurídica que no siempre se hace explícita y que sólo podría justificarse con base en la primacía del derecho de suelo y la residencia, sobre el derecho de la persona, o se funda en algunos temores injustificables dentro de la teoría democrática.

---

\* Diputado federal por el PAN. Exconsejero electoral del Consejo General del IFE.

En algún momento se ha dicho: Bueno sí, que voten, pero que no sean decisivos. Lo cual es una violación tajante, flagrante al principio fundamental de la teoría democrática.

Ahora, si sí deben votar –porque, además de todo, México se ha convertido hoy en una nación de migrantes y no lo había sido nunca en sus varios siglos de historia; se trata de un fenómeno nuevo: México es hoy un nación de migrantes, cuando era una nación de inmigrantes–, debe por lo tanto justificarse la república en el sentido que la nación ha tomado.

Es por esa razón que Acción Nacional ha apoyado definitivamente este proyecto y hay que ver desde ahora cómo lo hacemos viable, posible, y lo actualizamos en 2006. ¿Para ello, qué se requiere? Bueno, necesitamos modificar las reglas y en México, no lo olvidemos, el proceso de democratización pasó por un proceso constante de modificación de reglas electorales que garantizaran una serie de principios básicos: secrecía del voto, la aplicación del principio de igualdad a las personas (una persona, un voto), instituciones electorales confiables, conteos de votos precisos, etcétera.

Ese proceso es lo que ha caracterizado la reforma electoral en México y ahora tendremos que acompañarlo junto con el proceso de extensión del sufragio. Cuando en México pensamos que el proceso de extensión del sufragio había terminado, porque con la reforma del voto a los 18 años habíamos abarcado ya a toda la población culturalmente definida como adulta en nuestra sociedad, descubrimos que una parte de la sociedad se había cambiado de país y que, por lo tanto, esta extensión de sufragio consistía en no cambiar la definición de quién es adulto y quién tiene, por lo tanto, ese derecho, sino de reconocer que había ya ciudadanos mexicanos más allá de nuestras fronteras.

El problema, pues, es un problema de extensión de sufragio y lo único que sí tenemos que garantizar es que al extender el sufragio no perdamos la calidad y la limpieza del voto. Ése es el dilema que tenemos que solucionar y no es un dilema imposible, es un dilema que tiene soluciones prácticas diversas. Y una introducción gradualista de los objetivos y de los procedimientos nos ayudaría a encontrar una solución efectiva al problema. Esto no significa dejar de pedir lo imposible –ya lo decía uno de los colegas que me antecedió–, sino llegar a ello haciendo primero las cosas posibles y las cosas prácticas.

¿Quién debe votar? Ése es el primer problema. Éste es un problema de extensión de sufragio, veámoslo así, y es ahí en realidad en donde está la mayor litis: definir cuál es la población que puede tener derecho de voto, es lo que más ha separado a los partidos. Hablamos nada más de los que tienen credencial para votar vigente emitida en México o hablamos de todos aquellos que viven en el extranjero y que puedan sacar una credencial para votar: la diferencia entre una y otra población puede ser casi de un orden de magnitud.

Entonces es un problema muy grave; por eso, en lo personal, planteo que lo más razonable es que empecemos con lo realizable en este momento sin limitarlo en el futuro a que avancemos en diferentes etapas. Lo realizable es que voten “por lo pronto” aquellos que tengan credencial para votar emitida en México y que se resuelva el problema de las casillas extraordinarias y de las casillas ordinarias, que es lo que hay en México, a través de la manifestación expresa de encontrarse fuera de la sección electoral a la cual corresponde su credencial electoral para que se puedan integrar listas nominales y las casillas funcionen con todos los controles que se establecen en México, como casillas ordinarias y no como casillas especiales. En la casilla ordinaria sólo vota el que está en la lista blanca, la lista nominal, mientras que en las casillas especiales sólo vota el que no esté en la lista negra, la que se pone ahí. Hagamos el procedimiento lo más ordinario posible garantizando también igualdad en esos procedimientos. La limitante de ello es que esto restringe el tamaño de la población a la cual se puede llegar, pero tiene la ventaja de ser realizable.

Quiero corregir nada más algo de lo que dijo Ross: no tenemos de aquí a julio del año entrante para aprobar esto. Tenemos este periodo para aprobarlo, porque si no se nos va a ir la oportunidad, es decir, hay que dotar de una estructura presupuestaria y de una estructura jurídica al Instituto Federal Electoral para que durante 2005 empiece a realizar el procedimiento, porque el proceso electoral se inicia en octubre de 2005.

Entonces tenemos que identificar ya lo que es realizable y a partir de lo que es realizable sellar un acuerdo. ¿Que eso es lo mejor? No, pero me atengo al viejo principio de que lo mejor puede ser enemigo de lo bueno. Vayamos por lo pronto por lo bueno. Ahí tenemos un terreno de encuentro bastante razonable y, además, realizable.

El problema de la credencialización. No es que yo rechace a la credencialización exterior, hay que entrarle, pero no se nos olvide que en México los partidos políticos y las autoridades electorales hemos trabajado arduamente para garantizar que los procesos de empadronamiento no sean sesgados. Eso significa que se vigila con un cuidado especialísimo a través de las comisiones técnicas el padrón electoral, que todo mexicano que tiene derecho a votar tenga la misma posibilidad de empadronarse y registrarse para votar.

Si no cuidamos este procedimiento en México y, digamos, somos muy intensos en el proceso de empadronamiento en Chicago, pero no en Texas, podríamos estar violando ese principio, y además esto traería consecuencias políticas y partidarias específicas. Existen encuestas sobre eso. Ése es un paso que hay que dar: es viable, es perfectamente financiable, nos permite, ya, por lo pronto poner una pica en Flandes o una casilla en los Estados Unidos, para posteriormente llegar a extender el sufragio con la misma calidad y principios de igualdad en todo el exterior de la república mexicana, del territorio mexicano.

Sobre los métodos de voto: ¿correo o correo electrónico? Es trivial desde el punto de vista de la emisión, si de lo que estamos hablando es de que vamos a transmitir lo que se haya votado por correo o por correo electrónico no es importante. Lo que sí es importante es que se garantice que el voto sea secreto, personal e intransferible, y para eso se necesitaría poner el acceso a la máquina para entrar a internet en una casilla electoral.

Ése en realidad no es problema, hay que ir hacia allá, ya se ha señalado, los Estados Unidos no limitan en lo más mínimo el establecimiento de casillas en su territorio; se ha hecho en magnitudes diferentes, pero ya la experiencia colombiana fue bastante fuerte, y, entonces, es realizable.

Por esa razón, en función de lo realizable, en lo personal le pediría a mis colegas de la Cámara de Diputados que procedamos en este periodo ordinario de sesiones a aprobar una versión del voto mexicano en el extranjero que permita votar a todos aquellos ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar con fotografía expedida en México, correspondiente a una sección mexicana, y que declaren su intención de votar estando fuera de esa sección el día de la jornada electoral.